

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 010 / 03

Sucre, 20 de Enero de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, ante la invitación recibida mediante fax en fecha 21 de Noviembre y la nota enviada por el Gerente General de FANCESA Lic. Gonzalo Arce, a la visita programada a todas las plantas de CONCRETEC en Bolivia, con un cronograma de viajes en las diferentes ciudades donde existen plantas, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, se resuelve en la Sesión N° 149 del Pleno del H. Concejo Municipal, de fecha 17 de Diciembre autorizar el viaje mencionado a los H. Concejales Mario Oña Torres, Mary Echenique Sánchez, Virginia Villarroel de Molina, Juan José Romero y Armando Pereira, los días 18 al 21 de Diciembre de 2003 .

Que, mediante nota de 13 de Enero de 2003, dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, el H. Concejel Armando Pereira, solicita que una vez sea aprobada por el Pleno del Concejo el informe de viaje realizado, que para efectos de descargo se pueda reponer un día de viáticos por haberse retrasado el retorno, ante inconvenientes suscitados, para el día 22 de Diciembre de 2003, tal como se acredita en los pasajes de retorno.

Que en Sesión N° 7 de 20 de Enero de 2003, se considera la solicitud, aceptándose el pago de un día más de viático para el H. Concejel Armando Pereira y otros Concejales que estuviesen en la misma situación, caso de la Sra. Virginia Villarroel de Molina.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del gobierno Municipal en concordancia con el Art. 44 num. 34 de la Ley de Municipalidades, declarar en comisión a los Sres. Concejales y Alcalde Municipal con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Autorizar la reposición de un día de viático de fecha 22 de Diciembre de 2002, al H. Concejel Armando Pereira Martínez y Virginia Villarroel de Molina, a efectos de regularizar el viaje a las instalaciones de CONCRETEC.

Art. 2º Páguense viáticos conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.

Art.3ª La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H.CONCEJO MUNICIPAL